MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL No.02

San Juan de Pasto, 31 marzo de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: IVAN DARIO GOMEZ CHIMACHANA Identificación No. 1.084.224.647 de Buesaco (N) Nacionalidad COLOMBIANA Dirección CARRERA 22 F No 11-32 Edificio Torres de Asís Torre 1 apto 101 Barrio: Santiago Teléfono de contacto 3136493139 E-mail de contacto **ivan-0829@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Teniente YAMILETH ARCOS BOLAÑOS Suboficial Juridico Supervisor Contrato No. 016-CENAC PASTO 2026 San Juan de Pasto – Nariño
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 016 CENAC PASTO 2026 Fecha de suscripción 20 de enero de 2026. ACTA DE INICIO 30 de enero de 2020.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 41-44-101301838– anexo 0 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 22 DE ENERO DE 2026.
5. CRP	No. CRP 1626 20 de enero de 2026 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO Dependencia: 084 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 servicios jurídicos y contables Fuente NACION Recurso 10 CSF Valor $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ACTA DE INICIO 30 de enero de 2026.
7. FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2026
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Por diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
9. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA No. 23**

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión. 2. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar. 3. Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes. 4. Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar. 5. Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de la unidad militar o por el departamento jurídico integral (cede11) sobre los materiales de su competencia, garantizando precisión, suficiente y fundamentación legal en cada uno de ellos. 6. Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar. 7. Socializar y actualizar de manera periódica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas jurídicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institución. 8. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 9. no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 10. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del

contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).

11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven

OBLIGACIONES GENERALES

3.Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad trente, a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4.Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículô-3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato suministros, herramientas, dotación, implementación, 'inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7: Entregar al final de la, prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9: Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
11. Actualizar en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP - administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida.
12. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y

	(Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1, Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 6. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el trabajo facilitados por Cenac Pasto 8. reportar antes de las 48 horas hábiles los incidentes y accidentes de tránsito a la sección de salud y seguridad en el trabajo de Cenac Pasto 9. abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas inseguras y/o de alto riesgo para la salud a menos que se haya provisto de la adecuada protección 10. estar afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones de seguridad social para lo cual remitir a la cenac pasto las correspondientes planillas de pago 11. el contratista debe contar con los mecanismos de control en el caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente como por ejemplo residuos peligrosos, gases, vapores entre otros 12. par efecto de pagos deberá presentar el respectivo informe al supervisor del contrato de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionados con el cumplimiento del objeto de contrato y publicarlos en el secop II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el numeral IV
11. PERIODO DEL INFORME	**01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026**
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
Obligación especifica no.1 A. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuesta a derechos de petición acciones de	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Marzo de 2026

	tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinacion con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión				
	Obligación especifica no 2 B. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar	Se realizó el acompañamiento de políticas y directrices emitas por Comando Ejercito	N/a	Se realizó el acompañamiento de políticas y directrices emitas por Comando Ejercito	Marzo de 2026
	Obligación especifica no 3 Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, asi como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las	Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro	N/a	Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro	Marzo de 2026

	actuaciones se ajustan a los marcos vigentes.	de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de abogado de oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro		de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de abogado de oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro	

		de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro		de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro		

		de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **20266230003513 52** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado **20266313006081 153**		de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **20266230003513 52** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado **20266313006081 153**	
	Obligación especifica no 4 Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro	N/a	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro	Marzo de 2026

	disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor tecnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar	de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación		de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación	

			disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de abogado de oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana		disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de abogado de oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana	

		Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **20266230003513 52** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado		Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **20266230003513 52** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado	

		20266313006081 153		**20266313006081 153**	
	Obligación especifica no 5 Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de a la unidad militar o por el departamento jurídico integral (cede11) sobre los materiales de su competencia, garantizando precisión, suficiente y fundamentación legal en cada uno de ellos.	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Marzo de 2026
	Obligación especifica no. 6 Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento	Se surtió las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales	N/a	Se surtió las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con	Marzo de 2026

	jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar		violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	
	Obligación especifica no.7 Socializar y actualizar de manera periódica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas jurídicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institución..	Se realizo socialización y actualización de manera periódica a los miembros militares de la Unidad	N/a	Se realizo socialización y actualización de manera periódica a los miembros militares de la Unidad	Marzo de 2026
	Obligación especifica no 8	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026

	Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.				
	Obligación especifica no.09 no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026
	Obligación especifica no. 010 . El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026

	incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).				
	Obligacion especifica no. 11 Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026

13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: cancelará el valor total del presente contrato la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 41.230.000)**

14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

	PLANILLA	9501985355	
Obligación	**Entidad**	**Mes**	**Vlr. Pago**
PENSIÓN	PORVENIR	MARZO	$ 280,200
SALUD	SANITAS	MARZO	$ 218,900
ARL	POSITIVA	MARZO	$ 9,200

Nota: el contratista podrá presentar planilla de pago mes anterior, de conformidad con **el** Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al

	Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del **16 % en pensiones y el** 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	OMITIDO
18. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, San Juan de Pasto el 31 de marzo de 2026.

Atentamente;

Señora Teniente
YAMILETH ARCOS
Oficial Jurídica
Supervisor Contrato No. 016-CENAC PASTO 2026
San Juan de Pasto – Nariño